



han de comparecer ante la Comisión provincial los Amos del recamplazo de mil ochocientos noventa y dos y los preudantes de las revisiones de los de mil ochocientos noventa y uno y mil ochocientos noventa y mil ochocientos ochenta y nueve, para quienes sea obligatoria la presentación, conforme á las prescripciones de la vigente Ley de Recamplazo de once de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, de los cuales dias á las ocho de la mañana se fijan: para las secciones de actual recamplazo, primera, segunda, tercera, y cuarta el 1.º de Abril; para la quinta, sexta y septima el dos; y para los tres anteriores recamplazos el dia diez y ocho, secciones primera, segunda y tercera; dia diez y nueve; cuarta, quinta y sexta; y dia veinte sexta y septima, acordando en su virtud cumplir, cuanto se ordena; y que al efecto se hagan por los Secretarios de las respectivas Secciones, las Citaciones que correspondan, á fin de publicar edictos en la forma acostumbrada.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y de Beneficencia, y de Conformidad con lo propuesto, aprueba el Ayuntamiento la cuenta de lo recaudado, por concepto de higiene, en el mes de Enero, acordando se ingresen en los fondos

Aprueba el Ayuntamiento la cuenta de lo recaudado por higiene en Enero y que se ingresen en los fondos

